



COMUNICADO GENERAL No 021

Fecha: 26 de julio de 2017

Para: Contratistas prestadores de la salud intramural a nivel nacional – Directores de los Establecimientos Carcelarios - Coordinadores Regionales INPEC-USPEC - Coordinadores Regionales del Consorcio PPL 2017.

De: CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017

Asunto: INSTRUCCIONES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD INTRAMURAL.

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017 como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la Libertad, se permite informarle que la Invitación Pública No 001 de 2017, que tuvo como objeto la SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DENTRO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD Y DE ALTO COSTO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN Y CON CARGO AL FONDO, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL RESPECTIVO CONTRATO, fue DECLARADA DESIERTA en audiencia pública del 25 de julio de 2017.

Por lo anterior, me permito señalar que de acuerdo a la recomendación impartida por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud de las Personal Privadas de la Libertad, el pasado 24 de julio, se procederá a realizar una nueva contratación a partir del 1 de agosto de 2017 hasta el 30 de noviembre 2017.

Para el cumplimiento de lo anterior los contratistas y Directores de los Establecimientos deberán seguir los INSTRUCTIVOS ANEXOS A LA PRESENTE COMUNICACIÓN, dichos anexos son:

- Trámite de contratación de los actuales prestadores de servicios intramurales.
- Trámite de contratación de nuevos prestadores de servicios intramurales

Cordialmente;

MAURICIO IREGUI TARQUINO
Gerente
Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017

Elaboró: Viviana Carolina Granados Salamanca- Abogada Consorcio PPL 2017.
Revisó: Fabian Leonardo Leguizamón Garzón- Coordinador Jurídico Consorcio PPL2017



Fiduagraria
FIDUCIA EN SU SERVICIO

fiduprevisora

Por hoy, por mañana y por siempre.

INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN DE LOS ACTUALES PRESTADORES DE SERVICIOS INTRAMURALES

PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y FIRMA DE CONTRATO

1. El Consorcio enviará al correo de la dirección del establecimiento carcelario en archivo unificado los siguientes documentos:
 - a) Invitación a presentar oferta de prestación de servicios firmada por el Gerente.
 - b) Modelo de oferta de prestación de servicios que el contratista deberá diligenciar, firmar y devolver al CONSORCIO como requisito para la presentación de la oferta.
 - c) Minuta de orden de prestación de servicios que el contratista deberá firmar y devolver al CONSORCIO
2. El director del establecimiento carcelario o a quien este designe; unificará los documentos de todos los contratistas y los enviara en archivo PDF los cuales deben estar debidamente firmados (oferta de prestación de servicios dirigida al Consorcio y minuta firmada) y los enviará al correo electrónico t_lespitia@fiduprevisora.com.co.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

1. El contratista contará con diez (10) días hábiles para allegar por correo certificado en sobre sellado, debidamente foliado los documentos obligatorios que se solicitan en la invitación (lista de chequeo), a la dirección Calle 72 No 10-03 local 114.

PÓLIZAS

1. El contratista deberá adquirir las pólizas correspondientes que se solicitan en el nuevo contrato según lo establecido en la cláusula Decima Octava de la orden de prestación. **NO SON VALIDAS LAS PÓLIZAS DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO APORTADAS CON EL OTROSI DEL 30 DE ABRIL DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE AMPARAN EL CONTRATO QUE FINALIZA EL 31 DE JULIO DE 2017.**
2. Las pólizas deberán ser allegadas dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato al correo electrónico t_lespitia@fiduprevisora.com.co, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2017, de no allegarse dentro del plazo estipulado **SE DARÁ POR TERMINADA LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

EXAMEN MÉDICO DE INGRESO

1. El examen médico de ingreso se debe realizar según el anexo 001 que especifica los exámenes que vedan practicarse cada uno de los contratistas según perfil.
2. El resultado de los exámenes se debe allegar dentro de los primeros treinta (30) días de ejecución del contrato al correo electrónico t_lespitia@fiduprevisora.com.co, de no allegarse dentro del plazo estipulado **SE DARÁ POR TERMINADA LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

A



Fiduagraria
FIDUCIARIA

(fiduprevisora)

Por hoy, por mañana y por siempre.

INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN DE NUEVOS PRESTADORES DE SERVICIOS INTRAMURALES

Los directores de establecimientos carcelarios que CONSIDERAN NO CONTRATAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ACTUALES, deberán:

1. Al recibir los documentos en archivo PDF del contratista que no se les va a contratar por la nueva vigencia, la documentación **NO DEBE SER ENTREGADA NI FIRMADA POR EL CONTRATISTA.**
2. El Director debe allegar oficio donde se informe el o los contratistas que no van a continuar con la prestación de servicios adjuntando la oferta de servicios que se podrá descargar en el link <http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fiduconsorciopl.html> y los documentos obligatorios según el perfil del personal nuevo.

NOTA: Se recuerda a los directores y contratistas que los documentos adjuntos deberán allegarse en archivo PDF ejecutable y no LINK DE GOOGLE DRIVE o ENLACES RELACIONADOS A PORTALES DE INTERNET.

1

ANEXO No. 1

Cargo	TIPO DE EXAMEN	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	EXAMENES DE LABORATORIO	EXAMEN VISUAL	ENTREVISTA POR COMPETENCIA	ESQUEMA DE VACUNACIÓN		
ENFERMERA PROFESIONAL	INGRESO	Examen osteomuscular, manejo de cargas y dermatológico.	Bacloscopie en esputo o en secreción faríngea. O radiografía de tórax. Titulación de Anticuerpos contra el Antígeno de superficie de Hepatitis B. Examen serológico	El examen Visual debe realizarse con y sin corrección visual.	Entrevista Por Competencia	Antitetánica. Hepatitis B. En casos de que trabajen en zonas endémicas : Fiebre amarilla, hepatitis A.		
AUXILIAR DE ENFERMERIA	INGRESO	Examen osteomuscular, manejo de cargas y dermatológico.	Cuadro hemático. Bacloscopia en esputo o en secreción faríngea. O radiografía de tórax. Titulación de Anticuerpos contra el Antígeno de superficie de Hepatitis B. Examen serológico	El examen debe realizarse con y sin corrección visual.	Espirometria	Antitetánica. Hepatitis B. En casos de que trabajen en zonas endémicas : Fiebre amarilla, hepatitis A.	Antitetánica. Hepatitis B. En casos de que trabajen en zonas endémicas : Fiebre amarilla, hepatitis A.	
MEDICO	INGRESO	Examen osteomuscular, manejo de cargas y dermatológico.	Cuadro hemático. Bacloscopia en esputo o en secreción faríngea. O en otros casos la radiografía de tórax. Titulación de Anticuerpos contra el Antígeno de superficie de Hepatitis B. Examen serológico	El examen debe realizarse con y sin corrección visual.	Entrevista Por Competencia	Antitetánica. Hepatitis B. En casos de que trabajen en zonas endémicas : Fiebre amarilla, hepatitis A.		
Odontología	INGRESO	Osteomuscular, Vascular Periférico y Dermatológico.	Cuadro hemático. Bacloscopia en esputo o en secreción faríngea. O en otros casos la radiografía de tórax. Titulación de Anticuerpos contra el Antígeno de superficie de Hepatitis B. Examen serológico	El examen debe realizarse con y sin corrección visual.	Audiometria	Espirometria Antitetánica. Hepatitis B. En casos de que trabajen en zonas endémicas : Fiebre amarilla, hepatitis A.	Entrevista Por Competencia	Antitetánica. Hepatitis B. En casos de que trabajen en zonas endémicas : Fiebre amarilla, hepatitis A.
Auxiliar de Odontología	INGRESO	Osteomuscular, Vascular Periférico y Dermatológico.	Cuadro hemático. Bacloscopia en esputo o en secreción faríngea. O en otros casos la radiografía de tórax. Titulación de Anticuerpos contra el Antígeno de superficie de Hepatitis B. Examen serológico	El examen debe realizarse con y sin corrección visual.	Espirometria	Antitetánica. Hepatitis B. En casos de que trabajen en zonas endémicas : Fiebre amarilla, hepatitis A.	Antitetánica. Hepatitis B. En casos de que trabajen en zonas endémicas : Fiebre amarilla, hepatitis A.	

FISIOTERAPIA		Higiene Oral					
INGRESO	Osteomuscular, Vascular Periférico y Dermatológico.	<p>Cuadro hemático:</p> <p>Baciloscopia en esputo o en secreción faríngea. O en otros casos la radiografía de tórax se utiliza como prueba para confirmar o descartar una tuberculosis pulmonar.</p> <p>Titulación de Anticuerpos contra el Antígeno de superficie de Hepatitis B.</p> <p>Examen serológico</p>	El examen debe realizarse con y sin corrección visual.	Audiometría	<p>Espirometría Antitetánica.</p> <p>Hepatitis B.</p> <p>En casos de que trabajen en zonas endémicas : Fiebre amarilla, hepatitis A.</p>	ENTREVISTA POR Competencia	<p>Antitetánica.</p> <p>Hepatitis B.</p> <p>En casos de que trabajen en zonas endémicas : Fiebre amarilla, hepatitis A.</p>
INGRESO	Examen osteomuscular, manejo de cargas y dermatológico.	<p>Cuadro hemático.</p> <p>Baciloscopia en esputo o en secreción faríngea. O en otros casos la radiografía de tórax.</p> <p>Titulación de Anticuerpos contra el Antígeno de superficie de Hepatitis B.</p> <p>Examen serológico</p>	El examen debe realizarse con y sin corrección visual.	Entrevista Por Competencia	<p>Antitetánica.</p> <p>Hepatitis B.</p> <p>En casos de que trabajen en zonas endémicas : Fiebre amarilla, hepatitis A.</p>		

OBSERVACIONES

El Examen visual periódico se hará en los siguientes casos:

Menores de 25 años porque aún no hay completa maduración de la función visual y por ello tienen aún posibilidad de desarrollar vicios de refracción.

Mayores de 45 años para lograr que inicien uso de corrección de la presbicia en forma oportuna.

En la Espirómetro se debe obtener un resultado normal.

Los valores obtenidos al realizar la prueba deben ser iguales o mayores al 80% sobre los valores esperados calculados por el espirómetro con base en los datos de edad, talla y sexo

Audiometría: Audición normal bilateral. Al promediar las frecuencias 500 - 100 - 2000 y 3000 para cada oído el promedio tonal auditivo (PTA) no debe ser superior a 25 Db.

En la frecuencias agudas de 4000 a 8000 no debe haber disminución auditiva a 55 Db